



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 AGO 2009	
Recibido.....	1649.....Ms.
Exp. N°.....	22512.....F.P. U.C.R.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Aguas, Medio Ambiente y Servicios Públicos, en coordinación con la Secretaría de Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustibles dependiente del Ministerio de Producción efectivice la implementación de un programa de asesoramiento para las mejoras de la gestión ambiental de los feed lots de bovinos para carne (establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral) siguiendo las siguientes pautas:

1 - Difundiendo y haciendo cumplir la resolución 23-09 de la Secretaría de Medio Ambiente

2- Realizando convenios de cooperación con el INTA y el SENASA para el asesoramiento en gestión ambiental de feed lots



MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral, también conocidos como feed lot, se caracterizan por la alta concentración de animales en un espacio reducido, debiendo efectuarse una adecuada gestión ambiental, a fin de impedir que los mismos ocasionen impactos ambientales negativos de consideración, especialmente cuando se encuentren instalados en las proximidades de centros urbanos o núcleos sensibles. Es por esto que la secretaría de medio ambiente de la provincia de Santa Fe resolvió a través de la resolución n° 23/2009 una serie de medidas para reglamentar su instalación y funcionamiento. Los puntos a destacar de la resolución son:

- Creación de un Registro Provincial de establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino
- Establecimientos nuevos con una capacidad mayor a 200 animales deben realizar previo a su instalación un estudio de impacto ambiental- acompañada por el certificado del uso de suelo.
- Los establecimientos en existencia que tienen una capacidad mayor a 200 animales deben presentar el informe ambiental de cumplimiento, el plazo límite para presentar este informe fue el **11 de junio del 2009**.
- Los que tienen una capacidad hasta 200 animales deben cumplir ciertos aspectos técnicos detallados en la resolución

Un informe de la Dirección Nacional de Sanidad Animal de abril del 2009 indica que existen registrados en la Provincia 355 establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino, con un promedio de 831 bovinos por establecimiento, no obstante el 80 % de los establecimientos tiene menos de 200 animales. Estas cifras nos sirven como indicadores de que la gestión



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ambiental y auditorías en estos establecimientos no es una tarea menor, por eso se hace necesario el involucramiento de varios agentes del Estado en esta tarea.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.



MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTÉ PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE